

Querétaro, Qro., A 02 DE MAYO DE 2024 C. FERNANDO DAMIAN OCEGUERA PRESENTE. NO. DE COMPROBACIÓN: 202405

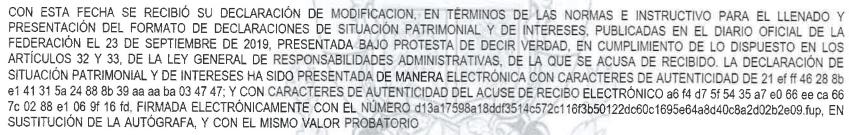
20240502121752000010879047

CURP: R.F.C:

NO. DE TRANSACCIÓN:

108791714670272047

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2024



ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

d4c3224a92f9faa35bdc4232c3451fbd75251b23 LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ







Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción: d13a17598a18ddf3514c572c116f3b50122dc60c169 5e64a8d40c8a2d02b2e09

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C.FERNANDO DAMIAN OCEGUERA con Clave Única de Registro de Población I electrónico f.damian@sanjuandelrio.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciseis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses: y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siquientes:

DECLARACIONES

- 1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 02 de mayo de 2024 es auténtica y atribuible a mi persona.
- 2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
- 3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

VANDO DANIAN OCEZOEN	A	1
mayo 2024	3712	610
	mayo 2024	mayo 2024 SJR,



Orden: HD0231172

ID Paciente: 23774055

Análisis Clínicos

Paciente: DAMIAN OCEGUERA FERNANDO

Fecha de nacimiento:

Fecha de Registro: 23/04/2024 09:34 Dirigido a: A QUIEN CORRESPONDA Sexo: Masculino

Hoja: 1 de 2

Prueba Bajo (LR) Dentro (LR) Sobre (LR) Límites de referencia

BÚSQUEDA DE 3 DROGAS EN ORINA

Grupo de Anfetaminas

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es útil para detectar la presencia de: Anfetamina, Metanfetamina, Metilendioxianfetamina (MDA), Metilendioximetanfetamina (MDMA) y Metilendioxietilanfetamina (MDEA).

Un resultado "Reactivo" al Grupo de Anfetaminas puede deberse a la presencia de cualquiera de las antes mencionadas; sin embargo, por esta metodología no se puede diferenciar cuál de ellas es la que está presente.

Metabolito de Marihuana

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es de utilidad para detectar al metabolito principal de la marihuana y el hachís, el 11-nor-delta 9-THC-9-ácido carboxílico.

Metabolitos de Cocaína

No Reactivo

No reactivo

Esta prueba es útil para detectar la presencia de Cocaína y sus metabolitos Benzoilecgonina como el principal y Ecgonina.

Un resultado "Reactivo" a Metabolitos de Cocaína puede deberse a la presencia de Cocaína o cualquiera de los metabolitos antes mencionados; sin embargo, por esta metodología no se puede diferenciar cuál de ellas es la que está presente.

Interpretación de Resultados:

Cualquier resultado por arriba del límite de corte es considerado como Reactivo.

Los Limites de corte para Anfetaminas, Canabinoides y Cocaína, son los establecidos por Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) 2015.

Anfetaminas: 500 ng/mL Cannabinoides: 50 ng/mL

Cocaína: 150 ng/mL

NOTAS:

*Un resultado "No Reactivo" de una droga y/o su metabolito del que se sospecha su presencia puede debrace al tiempo transcurrido entre la recolección de la muestra, las siguientes certificaciones y acreditaciones:







www.chopo.com,mx

Gracias por su preferencia.

GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA S.A. DE C.V. SUCURSAL SAN JUAN DEL RIO

> AV. JUAREZ PTE Col. CENTRO C.P.76800 SAN JUAN DEL RIO, QRO



Orden: HD0231172

ID Paciente: 23774055

Análisis Clínicos

Paciente: DAMIAN OCEGUERA FERNANDO

Fecha de nacimiento:

Fecha de Registro: 23/04/2024 09:34 Dirigido a: A QUIEN CORRESPONDA

Hoja: 2 de

Prueba

Bajo (LR) Dentro (LR) Sobre (LR)

el consumo de ésta y la vía de administración. *El presente resultado es presuntivo y tiene utilidad clínica. Cualquier resultado Reactivo no confirmado, solo debe ser utilizado con fines médicos.

*En caso de requerir la prueba confirmatoria solicitarla al Laboratorio de manera expresa y sobre la misma muestra.

*Las muestras reactivas se almacenan en el laboratorio por dos meses y las muestras no reactivas por tres días.

Método: Interacción cinética de micropartículas en solución (KIMS)

*** INFORME FINAL ***

Gracias por permitimos servirle Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos

Q.F.B. Yuliana Anahí Díaz Santamaría Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo Cédula Profesional: 9574493

Acreditación ema: CDMx No: CL-001, GDL No: CL-030, GTO No: CL-094, QRO No: CL-095, PUE No: CL-114, MTY No: CL-131, AGS No: CL-199, VER No: CL-198, SLP No: CL-234,

TIJ No: CL-235 "Consulte el alcance de la acreditación en la siguiente liga: www.ema.org.mx".

En caso de que su médico tenga la necesidad de ratificar el resultado, lo podrá solicitar dentro de los 3 días posteriores a la fecha de entrega, el reproceso del estudio se realiza en la misma muestra. Posterior a esta fecha el resultado entregado se tomara como aceptado. Aplica en muestras sanguíneas con proceso analítico de 24 horas.

Descarga nuestra App para Médicos y Pacientes.

Google play

Disponible en el App Store

Nuestro Centro Analítico cuenta con las siguientes certificaciones y acreditaciones:

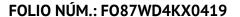






www.chopo.com.mx

Gracias por su preferencia.





CERTIFICACIÓN



----- CERTIFICA -----

QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN,A NOMBRE DE:

	== FERNANDO DAMIAN OCEGUERA ==	
UIEN NACIÓ EL:		

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:

NDUzNzA5MDg4MTY1MzY2Mzk4OTE1MjE1ODIwMDQ0MjI0MzM1MjI ,MTAzMjc5OTgzRk84N1dENEtYMDQxOQ==

FECHA Y HORA DE FIRMADO: 19/04/24 16:20 pm